

Índice general

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS DE USO FRECUENTE	21
PRESENTACIÓN	
IGOR FILIBI y LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	32

PARTE I

EL ESTATUTO JURÍDICO DEL RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO EN LA UE EN SU CONJUNTO: MARCO POLÍTICO, NORMATIVO Y CONCEPTUAL PARA SU ANÁLISIS

CAPÍTULO I

CAPTAR EL «YO» CORPÓREO: RECONOCIMIENTO BIOMÉ- TRICO, IDENTIDAD E INFERENCIA AUTOMATIZADA

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	35
I. La transformación digital del «yo» corpóreo: reconocimiento y gubernamentalidad	35
II. Identidad e identificación: fundamentos conceptuales y arte- factos para la identificación	38
III. Biometrías automatizadas: la datificación del cuerpo y su cap- tación tecnológica	40
IV. Del reconocimiento a la inferencia: la IA y la vigilancia emo- cional	42

V. El reconocimiento biométrico mediante IA en el marco europeo: economía de la atención, riesgo y derechos fundamentales	44
--	-----------

CAPÍTULO II

DE COMPETIR EN IA A REGULAR LA CONFIANZA: LA VISIÓN EUROPEA PARA EL LIDERAZGO GLOBAL

IGOR FILIBI	49
I. La construcción de marcos reguladores de la IA en el contexto del capitalismo digital	49
II. La doble carrera de la inteligencia artificial: desarrollo tecnológico y disputa por su regulación	52
III. La estrategia de la Unión Europea en la geopolítica de la IA ..	55
<i>III.1. La ambición de convertirse en líder global de la IA confiable ..</i>	<i>55</i>
<i>III.2. Crisis existencial y capacidad de reflexión estratégica</i>	<i>58</i>
III.2.1. El Consejo Europeo y los gobiernos de los Estados miembros	60
III.2.2. El Parlamento Europeo	61
<i>III.3. La implementación de la estrategia de la UE: UE, OCDE, Consejo de Europa y más allá del Occidente ampliado</i>	<i>62</i>
III.3.1. El acuerdo interno y la definición de la estrategia de IA de la UE	64
III.3.2. Despliegue de la estrategia europea	67
III.3.3. Avances en la OCDE y en el Consejo de Europa ..	69
III.3.4. The EU Artificial Intelligence Regulation spearheading a global strategy	72
IV. Más allá de Europa: hacia una regulación global de la IA ...	76
V. Conclusiones	81
(Anexo) Cronología. Hacia una regulación europea y mundial de la Inteligencia Artificial	84

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO EN EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: EL MAPA NORMATIVO

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	93
I. El enfoque del RIA ante el reconocimiento biométrico: contexto, antecedentes y problemas de delimitación	94
II. Antecedentes relevantes: la distancia entre el Libro Blanco y las Resoluciones del Parlamento europeo sobre algunas modalidades de reconocimiento biométrico	96
III. Esquema regulatorio de las tecnologías de reconocimiento biométrico en el RIA	98
IV. El dato personal en el RGPD: concepto y evolución en la era digital	101
IV.1. <i>Una noción expansiva y tecnológicamente neutra</i>	101
IV.2. <i>De la identificación a la inferencia: el dato personal en la sociedad digital</i>	102
IV.3. <i>El principio de responsabilidad proactiva y la protección desde el diseño</i>	103
IV.4. <i>La protección de datos en el contexto digital europeo</i>	104
V. La tensión estructural entre el RGPD y el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial	104
V.1. <i>Dos lógicas regulatorias: enfoque de derechos frente a enfoque de gestión de riesgos</i>	105
V.2. <i>La doble capa de cumplimiento</i>	105
V.3. <i>Las autoridades competentes: un reparto aún inestable</i>	106
V.4. <i>Tres focos de fricción en la práctica</i>	107
V.5. <i>Hacia una articulación constitucional del ecosistema normativo ..</i>	108
VI. Nudos problemáticos en la aplicación conjunta del RGPD y el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial	109
VI.1. <i>Biometría emocional, categorización y sesgos estructurales ..</i>	109
VI.2. <i>La verificación biométrica «uno a uno» y su tratamiento dispar ..</i>	110

	<i><u>Página</u></i>
VI.3. <i>Grandes sistemas informáticos y régimen transitorio</i>	111
VI.4. <i>Exclusiones por seguridad nacional y defensa</i>	112
VI.5. <i>Fragmentación institucional y coordinación insuficiente</i>	112
VI.6. <i>Hacia una síntesis de gobernanza coherente</i>	113
 CAPÍTULO IV	
DEL DATO BIOMÉTRICO A LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO: CONCEPTOS CLAVE PARA INTERPRETAR EL RIA	
LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	115
I. ¿Es necesaria una noción de «datos biométricos» más amplia que la del artículo 4.14 RGPD? Las inconsistencias del RIA . .	117
I.1. <i>Antes del RIA: contraste entre la definición del RGPD y las nociones científico-técnicas de datos biométricos</i>	117
I.2. <i>La necesidad de una noción funcional que abarque los datos biométricos con y sin potencial identificante</i>	119
II. Sistemas de identificación biométrica y «aplicaciones biométricas no singularizantes»: requisitos funcionales y los límites conceptuales	120
II.1. <i>Taxonomía de la Biometría (de lo poblacional a lo singular) y primeros sistemas históricos de identificación de humanos en sentido estricto</i>	120
II.2. <i>Clasificación y naturaleza de los datos biométricos en los estudios mensurativos</i>	121
II.2.1. <i>Datos biométricos estáticos: captaciones instantáneas de la anatomía o fisiología corporal</i>	122
II.2.2. <i>Datos biométricos dinámicos: captaciones del cuerpo en lapsos de tiempo</i>	122
II.3. <i>Del dato con potencial singularizante a la construcción de un sistema de identificación: La primera experiencia biométrica en sentido moderno - el sistema antropométrico diseñado por Alphonse Bertillon (el Bertillonage o signalement anthropométrique)</i>	124

	<u>Página</u>
II.4 <i>Características de los sistemas automatizados de reconocimiento biométrico con potencial singularizante</i>	128
II.5. <i>biometrías inferenciales y reconocimiento de emociones: datos biométricos no orientados a la identificación única</i>	129
III. Evolución de la noción de datos biométricos en el proceso de elaboración del RIA	132
IV. La arquitectura subyacente a todos los sistemas biométricos	133
IV.1. <i>Arquitectura básica de los sistemas de reconocimiento biométrico</i>	133
IV.2. <i>Fuentes de datos biométricos, datos en crudo y patrones biométricos</i>	134
IV.3. <i>Utilidades biométricas que identifican, utilidades que no identifican</i>	135
V. Importantes limitaciones de los sistemas de reconocimiento biométrico: científico-técnicas, de arquitectura y ético-sociales . .	137
VI. Reflexión sobre la transición del concepto técnico a las categorías jurídicas de reconocimiento biométrico en el RIA	140

PARTE II

ANÁLISIS DETALLADO DE LOS REGÍMENES QUE SE APLICAN A LAS DIFERENTES UTILIDADES BIOMÉTRICAS EN EL RGPD Y EL RIA

CAPÍTULO V

UTILIDADES BIOMÉTRICAS EN LA ZONA GRIS ENTRE EL RIA Y EL RGPD: VERIFICACIÓN, AUTENTICACIÓN, CRIBADO E IDENTIFICACIÓN NO REMOTA

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	145
I. Aplicaciones biométricas en el límite del RIA y del RGPD . .	145
II. el cribado biométrico: categorización, búsqueda y detección sin enrolamiento singularizante	147

	<u>Página</u>
III. La verificación biométrica uno a uno: exclusión parcial del RIA y persistencia de las garantías del RGPD	147
III.1. <i>Los sistemas de identificación civil: su concepto histórico</i>	147
III.2. <i>De los documentos tradicionales de identidad a los que implican verificación biométrica</i>	149
III.3. <i>La verificación biométrica en la tramitación del RIA</i>	153
III.4. <i>Criterios para delimitar la zona gris: finalidad, modalidad de cotejo y contexto de uso</i>	156
IV. La identificación no remota, el punto ciego del RIA	157
V. Recapitulación: la falsa «baja intensidad» de las biometrías más extendidas	159

CAPÍTULO VI

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA REMOTA EN TIEMPO REAL EN ESPACIOS DE ACCESO PÚBLICO: LA PROHIBICIÓN CONDICIONADA DEL ART. 5.1.H) RIA

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	161
I. Planteamiento: la práctica biométrica más visible en la tramitación del Reglamento Europeo de IA	162
II. La prohibición del artículo 5.1.h) RIA: símbolo político y alcance jurídico efectivo	163
II.1. <i>De la línea roja parlamentaria a la prohibición condicionada</i>	163
II.2. <i>Estructura normativa de la aparente prohibición del uso de la vigilancia biométrica en tiempo real y espacios públicos. Autorizaciones y excepciones</i>	164
II.3. <i>Protección de datos y jurisprudencia europea como límites materiales a la vigilancia biométrica en tiempo real</i>	165
II.4. <i>Un equilibrio inestable entre seguridad y derechos fundamentales</i>	166
III. El debate comparado sobre la identificación biométrica remota en espacios de acceso público	167
III.1. <i>Estados Unidos: fragmentación normativa, litigio estratégico y expansión migratoria de la biometría</i>	167

	<i><u>Página</u></i>
III.2. <i>China: vigilancia biométrica y gobernanza inteligente</i>	169
III.3. <i>América Latina: del entusiasmo tecnológico a la corrección judicial</i>	169
III.4. <i>Tendencias comunes: entre libertad, seguridad, discriminación y control independiente</i>	170
IV. Conceptos clave de la prohibición del art. 5.1.h) RIA	171
IV.1. <i>Identificación biométrica remota: tiempo real y diferido</i>	171
IV.2. <i>Espacios de acceso público y fines de garantía del cumplimiento del Derecho</i>	172
IV.3. <i>Excepciones, estricta necesidad y autorización previa</i>	173
IV.4. <i>Los apartados 2 a 8 del art. 5 RIA: procedimiento, notificación y alcance práctico</i>	174
V. La prohibición visible y las concesiones menos visibles	176

CAPÍTULO VII

MÁS ALLÁ DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA REMOTA: OTRAS PRÁCTICAS «PROHIBIDAS O RESTRINGIDAS» EN EL ART. 5 RIA

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	179
I. Más allá de la vigilancia en tiempo real: otros usos Prohibidos o restringidos del reconocimiento biométrico	179
I.1. <i>La propuesta inicial de la Comisión</i>	181
I.2. <i>Toma de postura del Parlamento</i>	181
I.3. <i>La posición del Consejo y el texto finalmente aprobado</i>	183
II. Puntuación social, predicción de riesgo criminal y bases faciales: biometría, sospecha y clasificación	184
III. Reconocimiento biométrico «de emociones», intenciones y señales conductuales en los lugares de trabajo y en los centros educativos: prohibición parcial	187
IV. Categorización biométrica de atributos sensibles: alcance y límites de la prohibición	190

V. Recapitulación: prohibiciones biométricas, inferencia y clasificación de la persona	191
---	-----

CAPÍTULO VIII

BIOMETRÍAS PERMITIDAS DE ALTO RIESGO: ANEXO III, OBLIGACIONES Y GARANTÍAS EN EL RIA	193
I. Del uso prohibido al «uso permitido de alto riesgo» en el RIA: planteamiento	193
II. Qué implica la calificación de alto riesgo en el RIA	195
II.1. <i>La clasificación de alto riesgo: artículo 6 y Anexo III</i>	195
II.2. <i>Requisitos aplicables a los sistemas biométricos de alto riesgo</i> ..	196
II.3. <i>Obligaciones de proveedores, responsables del despliegue y autoridades</i>	198
III. Sistemas biométricos expresamente incluidos en el Anexo III ..	199
III.1. <i>Identificación biométrica remota «no prohibida»</i>	199
III.2. <i>Categorización biométrica basada en atributos sensibles o protegidos</i>	200
III.3. <i>Reconocimiento de emociones en supuestos no cubiertos por la prohibición laboral/educativa</i>	201
IV. Biometrías de alto riesgo por el contexto de uso	202
IV.1. <i>Educación y formación profesional</i>	202
IV.2. <i>Empleo, gestión laboral y acceso al trabajo</i>	202
IV.3. <i>Servicios esenciales públicos y privados, garantía del cumplimiento del Derecho y en la Administración de Justicia</i>	203
IV.4. <i>Migración, asilo y control fronterizo</i>	203
V. El alcance incierto de las garantías previstas para las biometrías de alto riesgo	204
VI. Recapitulación: alto riesgo no equivale a legitimidad material	205

CAPÍTULO IX

INFRAESTRUCTURAS BIOMÉTRICAS EUROPEAS DE INFORMACIÓN: INTEROPERABILIDAD, FRONTERAS, COOPERACIÓN POLICIAL Y ALCANCE PARCIAL DEL RIA

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	207
I. La biometría en las «grandes infraestructuras europeas de información»: planteamiento	208
II. De los sistemas de información a las infraestructuras biométricas europeas	210
III. Los Reglamentos de Interoperabilidad: de la fragmentación informacional al cotejo biométrico compartido	213
III.1. <i>El Portal Europeo de Búsqueda</i>	215
III.2. <i>El Servicio Compartido de Correspondencia Biométrica</i>	216
III.3. <i>El Repositorio Común de Datos de Identidad</i>	217
III.4. <i>El Detector de Identidades Múltiples</i>	218
III.5. <i>Interoperabilidad, finalidad y proporcionalidad</i>	219
IV. Sistemas comprendidos en la arquitectura interoperable: funciones biométricas y relevancia constitucional	220
IV.1. <i>El Sistema de Información de Schengen: cooperación policial, fronteras y biometría de alerta</i>	221
IV.2. <i>Eurodac: de la gestión del asilo a la comparación biométrica ampliada</i>	222
IV.3. <i>El Sistema de Información de Visados: verificación biométrica y política común de visados</i>	223
IV.4. <i>El Sistema de Entradas y Salidas: digitalización del cruce fronterizo</i>	225
IV.5. <i>ETIAS: autorización previa de viaje y conexión con la arquitectura interoperable</i>	226
IV.6. <i>ECRIS-TCN: antecedentes penales, nacionales de terceros países y datos biométricos</i>	227
IV.7. <i>Interpol, Europol y Prüm: conexiones externas y expansión del cotejo automatizado</i>	228

V. El artículo 111 RIA y el Anexo X: un régimen singular para infraestructuras biométricas estratégicas	229
V.1. <i>El Anexo X como cartografía de las infraestructuras europeas de identidad, frontera y seguridad</i>	230
V.2. <i>Cumplimiento diferido y continuidad institucional</i>	231
V.3. <i>La aplicación del artículo 5 RIA a los sistemas del Anexo X ..</i>	232

PARTE III

REFLEXIONES JURÍDICO-CONSTITUCIONALES SOBRE EL PANORAMA ACTUAL: POR UNA RESPONSABILIDAD PROACTIVA

CAPÍTULO X

MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO DE IA: PRIMACÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN, VIGILANCIA BIOMÉTRICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA ERA ALGORÍTMICA

LEIRE ESCAJEDO SAN-EPIFANIO	237
I. La insuficiencia estructural del RIA como instrumento de tutela de derechos fundamentales	238
I.1. <i>Una lógica tipificadora frente a una lógica material de derechos</i>	239
I.2. <i>Fragmentación conceptual y riesgos mal captados por las categorías del RIA</i>	240
I.3. <i>Del control orientado al mercado a la centralidad de la persona</i>	242
I.4. <i>Jurisprudencia europea y exigencias materiales de protección ..</i>	243
I.5. <i>Necesidad de un anclaje en el derecho fundamental a la protección de datos</i>	244
II. La primacía funcional del RGPD: responsabilidad proactiva, gobernanza de la inferencia y papel de las autoridades de protección de datos	245

	<i>Página</i>
II.1. <i>Responsabilidad proactiva y gobernanza algorítmica de la biometría</i>	246
II.2. <i>Evaluación de impacto y control ex ante</i>	246
II.3. <i>Autoridades de protección de datos y control independiente</i> ..	247
II.4. <i>Articulación RGPD-RIA: complementariedad y límites</i>	248
III. De la aprobación normativa a la eficacia material: aplicación, supervisión y riesgo de desactivación del modelo europeo ..	249
III.1. <i>Aplicación coherente y previsibilidad interpretativa</i>	250
III.2. <i>Implementación institucional y coordinación entre autoridades</i>	251
III.3. <i>Estándares, códigos y riesgo de formalización del cumplimiento</i> ..	252
III.4. <i>Grandes sistemas biométricos como prueba de coherencia del modelo europeo</i>	253
III.5. <i>El riesgo de una protección formalmente intensa y materialmente débil</i>	254
IV. Derechos fundamentales y capitalismo de vigilancia: continuidad histórica y mutación estructural	254
IV.1. <i>Continuidad histórica: del control documental a la vigilancia corporal automatizada</i>	255
IV.2. <i>Mutación estructural: inferencia, predicción y modulación de la conducta</i>	256
IV.3. <i>Dignidad, autonomía e identidad frente a la objetivación tecnológica</i>	257
IV.4. <i>Igualdad, sesgos y cuerpos no normativos</i>	258
V. La protección de las personas frente a la vigilancia biométrica estática y dinámica: una tarea constitucional pendiente	259
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	263
I. Referencias bibliográficas	263
II. Documentos institucionales, normativos y jurisprudenciales	276